



FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL
Plaza de la Catedral, 9 - Bajo
44001 - Teruel
Tlf.- 978 61 85 04 Fax.- 978 61 80 81
C.I.F.- G-44.208.023
www.bodasdeisabel.com
fundacion@bodasdeisabel.com

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO

- MODELO DE SOLICITUD adjunto debidamente cumplimentado, y la documentación requerida junto con la oferta económica que se especifica en el apartado correspondiente, (puja)
- DOSSIER en el que se explique la actividad, productos, información sobre el puesto...
- FOTOGRAFÍAS DEL PUESTO en las que se pueda apreciar la solidez y seguridad del mismo, aparte de la decoración.
- FOTOCOPIA DE LA CARTA DE ARTESANO O DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL OTORGADO POR LA COMUNIDAD RESPECTIVA (Solo en caso de ser artesanos)
- FOTOCOPIA JUSTIFICANTE DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DEL PAGO EN EL RÉGIMEN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, para aquellos en los que sea necesario.
- En los puestos más grandes y tabernas, justificantes de que el mismo presenta las condiciones de Sólidoz y Seguridad requeridas por la Ley, así como el Boletín de Instalaciones Eléctricas.

Es requisito indispensable no tener deudas con Hacienda, con la Fundación Bodas de Isabel ni con el Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

En caso de productos comprados por el mercader, se deberá disponer de las facturas o tickets de compra.

La convocatoria para ocupar los espacios será comunicada previamente y habrá de respetarse rigurosamente, bajo ningún concepto se podrá ir al lugar del montaje por iniciativa propia.

Deben de enviar copia a esta Fundación con la solicitud y llevar al mercado el original del último recibo de autónomos o de la Cooperativa de la persona o personas que van a estar en el puesto.

La no observación de estas normas permitirá a la Fundación la retirada del puesto.

Fecha límite recepción solicitudes:

Se recibirán solicitudes hasta el próximo día 31 de Agosto de 2014.